I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001461

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

Cerrillos, 10 AGO. 2011

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 28 de julio de 2011; el Certificado N°132/2011 de la Secretaria Municipal; la Providencia Alcaldicia Nº100/4625/2011; la carta solicitud de la Organización; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 28 de julio de 2011.

Que, la **UNIÓN COMUNAL DE CENTROS DE MADRES** se encuentra registrada con el Nº80, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórguese una subvención a la **UNIÓN COMUNAL DE CENTROS DE MADRES,** Personalidad Jurídica Nº136-1994, representada por su Presidenta doña Vidalia Cortés Cuitiño, cédula de identidad N°3.655.486-K, por la suma de $800.000.- (ochocientos mil pesos), para pago en costo de viaje a ciudad de Doñihue.

2. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

3. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo.

4. De la subvención otorgada, la organización señalada, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2011.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001261

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/PGI

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
UNIÓN COMUNAL DE CENTROS DE MADRES
Página web

UNIÓN COMUNAL DE CENTRO DE MADRES
PERS. JURÍD. Nº 136 – 94

CERRILLOS, Julio 26 de 2011.-

SEÑOR
ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE y
HONORABLE CONCEJO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
PRESENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha, 28 JUL. 2011
Nº Ingreso:
Hora:

La Unión Comunal de Centros de Madres tiene el agrado de saludarlo agradeciendo el apoyo que siempre nos han brindado en nuestro quehacer social tanto al interior de la organización como al servicio de la comunidad.

Nos permitimos molestar su atención en un nuevo desafío que tiene nuestra organización como actividad cultural, visitar la ciudad de Doñihue que contempla una variedad de actividades desde las 9:30 a 18:30 hras aproximadamente (desayuno, almuerzo y once, además un Tour por la Zona en ferias artesanales, visita a chamantera, visita a alambique, viveros y visita a Apicultor con charla incluida). Es por tal motivo solicitamos una subvención por el monto de $ 800.000, para poder realizar este viaje cultural y recreacional.

Una vez más le reiteramos nuestros agradecimientos. Esperando que nuestra solicitud tenga una buena acogida, sin otro particular, atentamente.

Vidalia Cortés C

VIDALIA CORTES CUITIÑO
Presidenta
Tel: 3655486-K
136/94
Dt. 80.

RAQUEL POBLETE WACEOLS
Secretaria

BETZABE INFANTE RODRIGUEZ
Tesorera

UNIÓN COMUNAL DE CENTROS DE MADRES
CERRILLOS
P J 136/94 DEL
21 - ABRIL - 1994

UNIÓN COMUNAL DE CENTROS DE MADRES

c.c. Dideco
Archivo